

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, ocho de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N°:	330
RADICADO:	760013110012-2022-00064-00
PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	MIGUEL ALFONSO MUÑOZ QUINTERO
DEMANDADO:	MIGUEL ANTONIO MUÑOZ Y SUGAR ERAZO CHANTRE
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTO ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA

Vencido el término de traslado del dictamen de ADN remitido por Medicina Legal; se tiene que ninguna de las partes hizo pronunciamiento alguno solicitando la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo a costa del interesado.

Así mismo, revisado el expediente se tiene que los demandados se allanaron a las pretensiones de la demanda, por consiguiente, se cumplen los presupuestos a los que se refiere el numeral 2° del Art. 278 del Código General del Proceso, por lo que el despacho ANUNCIA que procederá a dictar SENTENCIA ANTICIPADA y ESCRITA, una vez ejecutoriado el presente auto.

1

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0e4bf2d9e9b577cd406b3184c06a89717ec86e7f2643a1457828eba0b0ba4c54

Documento generado en 08/02/2023 12:30:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>